

QUILMES, 15 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827- 0061/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita el otorgamiento de la Caja Chica de la Secretaría de Extensión Universitaria para el mantenimiento y funcionamiento de las actividades correspondientes al año 2010.

Que el monto asignado mediante Resolución (R) N° 20/10 resulta insuficiente, debido al tope del 5% anual para erogaciones por expedientes de gastos generales y que la Secretaría cuenta con 6 (seis) dependencias que harán uso de la misma caja chica.

Que en el mes de junio de 2010, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria a fs. 54, la Secretaría Administrativa autorizó la ampliación de la caja chica por un monto de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00).

Que a fs. 160 la Secretaría Administrativa solicita la emisión del acto administrativo que respalde la modificación efectuada.

Que a fin de regularizar tal situación corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

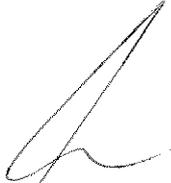
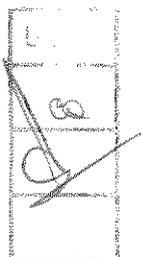
ARTICULO 1º: Reconocer la ampliación de la caja chica de la Secretaria de Extensión Universitaria a la suma de SEIS MIL PESOS CON 00/100 (\$ 6.000,00).

01019

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **01019**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Proctor
Universidad Nacional de Quilmes